

LINARES, 09 DE AGOSTO DE 2018

DECRETO EXENTO Nº 3611 /

VISTOS:

El Artículo N° 7 de la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal referido al Plan de Desarrollo Comunal de Planificación (PLADECO) como instrumento rector del desarrollo en la comuna, que contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural;

El término de la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) realizado el año 2013;

El financiamiento para la ejecución del PLADECO proveniente del Presupuesto Vigente, año 2018 imputado a la cuenta 2211001000000, denominada "Estudios de Investigación" y de la Transferencia de Recursos de la SUBDERE de su programa "Modernización Municipal";

La Resolución Exenta N° 6279/2018 del 11 de Junio de 2018, que aprueba la Transferencia de Recursos de la SUBDERE;

El Decreto Exento N° 3427 del 29/10/2018 que llama a propuesta la actualización del PLADECO;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**" en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Carlos Moreno Arriagada		Abogado Unidad Jurídica
Juan Guillermo Fuentes Osses		Encargado Dpto. Desarrollo Vecinal
Karen Avendaño Vásquez		Profesional de SECPLAN
Lorena Rojas Benavides		Jefa de RRHH Subrogante

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los suproguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



Distribución al reverso..//